

do el acto, levantándose la sesión, de todo lo que / d 40
yo - El secretario certifico.

El Presidente.

J. Jiménez
Ayudante de Oficina

J. Ruiz
J. Ruiz

J. Ruiz
J. Ruiz

Sesión de 19 de Febrero de 1.932.

Abierta la sesión a la hora señalada bajo la presidencia de Don Julian Jimenez Acevedo y con asistencia de los tres vocales Don Francisco Callejón López, Don Cayetano Torres Mullen, Don José Pérez Almazán y Don Francisco del Rincón Hernández; por el Dr. Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente al despacho de los asuntos siguientes:

Liquidación camino
Guerrillas a las Moqueras.

Lada cuenta de la liquidación de las obras del camino vecinal de Guerrillas a las Moqueras de Guerrillas importante 25.812'20 metros, en cuya liquidación no se ha puesto reparación alguna por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Social de España, en la forma intercambiada por el mismo.

Lada cuenta de un escrito de Don Lucas Martínez Flores, Jefe de negociado de tercera clase de esta Delegación, en solicitud de que se le conceda el avance quinquenio de antigüedad, con arreglo a lo que determina el art. 146 del siguiente Reglamento de Funcionarios provinciales; por haber cumplido los 20 años de servicio efectivo y sin interrupción el día 21 del presente mes; visto el informe de la Comisión de Hacienda en el que propone que procede conceder el quinquenio que se solicita: la Comisión gestora acuerda de conformidad y que el escrito de referencia se remita a Intervención para la indicación de referido quinquenio en la nómina correspondiente.

Lada cuenta de un oficio del Dr. Alcalde de Ejáden, remitiendo el expediente para el ingreso en el Municipio del presente demente Ramón Gómez Coronel; visto los documentos y el decreto del Dr. Presidente ordenando dicho ingreso: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que el expediente se remita al Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia a su efecto.

Lada cuenta de un oficio del Dr. Ingeniero Director de Obras y Obra, remitiendo los originales y las copias de la certificación correspondiente al camino vecinal de Cuevas de los Albercas.

Certificación camino
Cuevas de los Albercas

por Guerra de los Medinos a la carretera de Almería a la Fuente de los Castaños, importante 45.719'69 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesa da por el mismo.

Oficio Gerendario
Contingente Argenta-
miento Inca.

Hasta cuenta de un oficio del Dr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial (aportación forzosa), manifestando que, a pesar del plazo de ocho días concedido por este Cuerpo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Inca, en sesión de 20 de Diciembre último, no ha remitido el certificado de los ingresos habidos en la caja municipal desde el día 5 de Octubre del año anterior hasta la fecha en que lo expidiera, con excepción de los individuos que hayan ejercido los cargos de Ordenador de Fazos y Depositario en aquella Corporación durante dicho periodo, sin que tampoco se haya solventado el descubrimento reclamado por reparo complementario y moratorias del pasado año de 1.931, ni los recargos y gastos del ejercicio. Resultando que dicha (cantidad) Autoridad municipal fue comisionada con la multa de cincuenta pesetas si no cumplía el servicio dentro del plazo señalado, que ha transcurrido con exceso, sin verificarlo: la Comisión gestora provincial, acordó imponer al referido Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Inca la multa de cincuenta pesetas; que se comunique este acuerdo al Sr. Juez municipal de dicho Pueblo para que se aviva proceder a la ejecución de la expedida multa; y por último, conceder un nuevo plazo de ocho días a citado Sr. Alcalde para que verifique el certificado de referencia, apercibido que, de no verificarlo se nombrará comisionado que, a su costa, pague la recogida.

Oficio Comandan-
cia Militar Inge-
nieros.

Hasta cuenta de los oficios de la Comandancia Militar de Ingenieros de Almería y del Jefe de la 2^a División de Ingenieros, informando acerca de la petición hecha por esta Corporación respecto a la cesión de locales en el Cuartel de la Misericordia para alojamiento de Gospacionos, en el sentido de que no es posible acceder a ello por ser necesario el citado Cuartel para necesidades militares: la Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Hasta cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Obras y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Tahal a la carretera de la Sierra de la Media Negra, importante 12.431'09 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesa da por el mismo.

Certificación camino
Tahal a Mula

Hasta cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Obras y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Huérrix a Alberite del Campo importante 13.609'43 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesa da por el mismo.

Almería

Hasta cuenta de una carta de Francisco Galván Galván, vecino de esta capital, en solicitud de que se acuerde al inquilino en el Manicomio de la ciudad de Almería; vísitos los documentos y el Decreto del Dr. Presidente ordenando dichos inquilinos: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que el expediente se dirija al Sr. Director de los Institucionalismos provinciales de Almería para su ejecución a sus efectos.

Oficio Director
Teniente Jefe
Martínez

Rada cuenta de un oficio del Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia, manifestando que en este Asuncionio provincial no ha tenido entrada el demente Jefe Martínez, al que se refiere el telegrama de la Ilustre Sra. Directora General de Pensiones: la Comisión gestora acuerda quedar enterada y que se comunique así a la Dirección General de Pensiones.

Oficio Alcalde de
Santa Fe camino cal-
derona.

Rada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Santa Fe de Moclín, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento, de solicitar de esta Corporación el que se pueda alterar el orden del camino vecinal n° 115 de la Calderona a Santa Fe, con arreglo al decreto de 29 de Diciembre de 1.930: la Comisión gestora acuerda de conformidad, y solicitar del Ilustrísimo Sr. Ministro de Obras Públicas la alteración que se solicita.

Camino Turre a
Mojacar.

Rada cuenta de un oficio del Ilustrísimo Sr. Gobernador, trasladando otro del Sr. Alcalde de Turre, protestando de que se haya hecho el trazado del camino de Turre a Mojácar y no haya realizado el de Turre a la Carrasca, no explicándose dicha Alcaldía tal privilegio. El Sr. Presidente manifiesta que el estudio de dichos caminos se acordó al mismo tiempo, habiendo quedado el Sr. Ingeniero el empezar por el de Turre a Mojácar y tan pronto se termine éste se empezará con el otro: la Comisión gestora acuerda quedar enterada y que pase oficio a la Comisión de Ríos y Obras.

Camino Serón
Alcántar

Rada cuenta de un oficio del Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil, trasladando telegrama del Alcalde de Serón interesando el inmediato comienzo de las obras del camino de Serón a Alcántar. El Sr. Presidente manifiesta que se está gestionando la cantidad para el comienzo de referidas obras y tan pronto se reúna se dará principio a las mismas, sin perjuicio de que éste oficio pase a informe de la Comisión de Ríos y Obras: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Oficio Gobernador
Málaga

Rada cuenta de un escrito de José Ruiz Ruiz, vecino de esta capital, solicitando se le nombre enfermero en una de las plazas que hayan de vacar: la Comisión gestora acuerda que pase este escrito a informe de la Comisión de Beneficencia.

Oficio Arrenda-
tario Contingente
Ayunta-
miento Adra.

Rada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial (aportación persona), comunicando que a pesar de haber sido requerido reglamentariamente el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Adra para que remitiera en plazo de ocho días, certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día diecisiete de Noviembre último hasta la fecha en que se expediera, con expresión de las personas que, durante dicho periodo, han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y depositario en aquella Corporación, sin que el referido servicio haya sido cumplido, como tampoco se ha ingresado en la Caja provincial el importe del 20% de todos los ingresos, según el cierre que practicado por débitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1.931: la Comisión gestora provincial acordó conceder al Sr. Alcalde de citada Corporación un plazo de ocho días para que remita al Sr. Arrendatario el certificado que le tiene reclamado; y se le comunica con la multa de cincuenta pesetas, si no cumplierse el servicio dentro del indicado plazo.

Oficio Arrenda-
tario Contingente
Ayuntamiento
Lucainena.

Rada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial (aportación persona), manifestando que en sesión de este Enero de 20 de Enero pasado se impuso al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres la multa de cincuenta pesetas, por no haber remitido el certificado de ingresos habidos en la caja municipal desde el día 12 de Septiembre último hasta la fecha en que se expediera con expresión de los que han ejercido los cargos de depositario y Ordenador de Pagos en aquella Cor-

jeración durante dicho periodo; que le fue concedido un nuevo plazo de ocho días para la remisión del citado certificado, con apercibimiento de nombrar comisionado, si no lo verificaba; y que ha transcurrido con exceso referido plazo sin cumplir el servicio, ni solventado el descubierto por reparto complementario y moratorias del segundo, tercero y cuarto trimestres del pasado año de 1.931: la Comisión gestora provincial acordó: 1º Ratificar la imposición de multa de cincuenta pesetas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Encainena de las Torres. 2º Que se comunique este acuerdo al Sr. Juez municipal de dicho pueblo para que se aviva proceder a la ejecución de la expresada multa. y 3º. de nombre comisionado especial a Don Enrique Muñoz López de Argueta para que recoja de aquel Ayuntamiento el documento reclamado, con las dietas de quince pesetas diarias, que serán satisfechas por el referido Sr. Alcalde, más los gastos de locomoción.

Toda cuenta de un oficio del Dr. Administrador del Servicio de Recaudación del Contingente provincial (aportación porzona), manifestando que en sesión de éste Cuadro de 20 de Junio pasado se impuso al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Ocaña la multa de cincuenta pesetas, por no haber remitido el certificado de ingresos habidos en la Baja municipal desde el día 14 de julio último hasta la fecha en que se expediera, con expresión de los que han ejercido los cargos de Ordenador de Bajos y Repartidor en aquella Corporación durante dicho periodo; que le fue concedido un nuevo plazo de ocho días para la remisión del citado certificado, con apercibimiento de nombrar comisionado, si no lo verificaba; y que ha transcurrido con exceso referido plazo sin cumplir el servicio, ni solventado el descubierto por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1.931: la Comisión gestora provincial acordó: 1º Ratificar la imposición de multa de cincuenta pesetas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Ocaña. 2º Que se comunique este acuerdo al Sr. Juez municipal de dicho pueblo para que se aviva proceder a la ejecución de la expresada multa. y 3º. de nombre comisionado especial a Don Enrique Muñoz López de Argueta para que recoja de aquel Ayuntamiento el documento reclamado, con las dietas de quince pesetas diarias, que serán satisfechas por el referido Sr. Alcalde más los gastos de locomoción.

Toda cuenta de un oficio del Sr. Secretario General del Patronato Nacional del Cine, manifestando que estando en estudio una disposición por la cual se obligue a los cinematógrafos públicos de España a proyectar películas de propaganda de las principales ciudades españolas, siega tenga la ventad de decir ésta Corporación el resultado que puede preverse en ésta capital: la Comisión gestora acuerda que quede éste oficio para estudio.

Toda cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, manifestando que siendo necesario hacer el replanteo del camino secundal de la Alquería a Adra para que puedan dar comienzo los trabajos de construcción, debe de acordarlo así la Corporación, pero no respondiendo dicha Dirección de la brevedad con que pueda hacerse por la escasez de personal con que cuenta: la Comisión gestora acuerda quedar enterada como así mismo que se proceda al replanteo del referido camino con toda urgencia.

Toda cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras informando en el escrito de Don Amelio Laga Sola, vecino de Chelique, en el sentido de que el camino que se está construyendo por donde está proyectado, y que el desague del Barranco de las Cuevas se hará participando a todo lo largo del terraplén por varios tramos de 0,80 cm. siendo más beneficiosa

Oficio Arrendatario
Contingente
Ayuntamiento Santa
María de Ocaña.

Oficio Patronato Na-
cional Cine.

Replanteo camino
Alquería de Adra.

Don Amelio
Laga camino
Chelique

29/2

para la finca propiedad de referido Sr. ésta autorización que la de un solo punto que concentraría las aguas, dando lugar a mejores arrastres: la Comisión gestora acuerda su conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero.

Ingresos ancianas
Hospicio

Rada cuenta de un oficio del Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia, en el que trállala otra del Médico de la Sala de San Cristóbal, encareciendo la necesidad de que sean ingresadas en el Hospicio las ancianas Josefa Vargas Fernández y Encarnación Campos Muñoz; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda el ingreso de referidas ancianas en el Hospicio provincial.

Material y mobiliario
quirúrgico Manicomio

Rada cuenta de la relación de Mobiliario y material quirúrgico con destino al Manicomio provincial que presenta el Dr. Médico Técnico de la Beneficencia provincial, formada por el Sr. Médico Alienista, y cuyo importe total asciende a 3.805'- pesetas; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda aprobar la adquisición, y que se autorice al Dr. Médico Técnico para que lo desfogue, comunicándose a Intervención a sus efectos.

Oficio Gobernador
sobre solar Instituto
Higiene.

Rada cuenta de un oficio del Secretario Sr. Gobernador, en el que comunica en contestación al oficio de este Cuerpo de 22 del pasado mes, que el solar del Trienio, propiedad del Instituto de Higiene, únicamente puede ser cedido a ésta Corporación en venta y por el precio de 15.000'- pesetas, que son las que ha costado a aquella Entidad, por condiciones estipuladas por la misma Diputación; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda quedar enterada.

Facturas Benefi-
cencia Enero.

Rada cuenta de las facturas por suministro de diversos combustibles a los establecimientos provinciales de Beneficencia, en el periodo mes de Enero y que importan la cantidad de treinta y nueve mil quinientos ochenta y una pesetas, cuarenta y tres céntimos; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Facturas alum-
brado lunes.

Rada cuenta de las facturas por suministro de gas y electricidad a la Diputación provincial y establecimientos benéficos, en el periodo mes de Enero, importantes en total 2.904'-28 pesetas; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Hacienda Turri-
llas.

Rada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Turriillas para concesión de ayuda de Hacienda a los hijos apodados de Francisco Antonio Segura dicto; por suerte pobre según se acredita en el mismo; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial, acuerda aprobarlo y conceder la pensión solicitada, remitiéndose el expediente a Intervención, para que se le expida la norma correspondiente.

Estancias demente
Mateo Pérez Ramírez.

Rada cuenta de las estancias causadas en el Sanatorio de San Brudilio de Vilobrigat, por el demente natural de ésta provincia, Mateo Pérez Ramírez, en el mes de diciembre último, importantes 77'-50 pesetas; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial, acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Estancias demente
Instituto Pedro
Mata.

Rada cuenta de la relación de estancias causadas en el Instituto Pedro Mata, de Reus, por la alienada natural de ésta provincia, Marturia Merino Quirado, en el actual mes de febrero, la cual importa la suma de 64'- pesetas; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Jornales y materiales obras Manicomio.	Hasta cuenta de la relación de jornales y materiales por obras realizadas en los lavaderos y legi- doras del Manicomio, que presenta el Sr. Arquitecto provincial y cuyo importe es de 380"60 pesetas; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.
Estancas deuento San Mandil	Hasta cuenta de la relación de estancas causadas en el Municipio de San Mandil de llobregat, por la de- miente natural de ésta provincia Antonia Ruiz Ramírez, en el mes de Diciembre último e importante 44"50 pesetas la Comisión gestora provincial visto el informe de la de Beneficencia acuerda aprobarla y que se remita a In- tervención a sus efectos.
Estancas deuento Barcelona.	Hasta cuenta de las relaciones de estancas causadas por los deuentes de ésta provincia María Pérez Cas- tro y María Vicente Fernández, en el Año del Parque, de Barcelona, en el mes de Octubre último, y cuyo im- porte es el de setenta y dos pesetas cada una; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.
Conservación varios caminos.	Hasta cuenta de los gastos de conservación del camino de Lúguera a Huétor en el mes de Septiembre importantes 319"80 pesetas; del camino de Carboneras a Garrucha de 884" y 284"15 pesetas; de Huétor de Pedro Aguilera a Paderma de 106"60 pts; de Benizar al Puerto de Alcolea de 213"20 pts; de Ma- garal a Paderma de 106"60 pts; de Chaves a la carretera de Cádiz a Huelva de 106"60 pts; de Carboneras a Garrucha de 300"-pts; y de Paderma a Huelva de 213"20 pts; visto el informe de la Comisión de Obras y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.
Nias facturas Nias Obras	Hasta cuenta de una factura de Don Pedro Rojas Mauro de 110"40 pts; cinco de D. Pedro Jausen de 180"45-63"45-215"10-258"30 y 111"60 pesetas; otra de Pedro Marquier de 21"50 pesetas; y otra de la Sociedad de Metalúrgicos de 50"- pesetas, por material y servicios prestados a la Sección de Nias y Obras; vistos los informes de la Comisión respectiva: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de éste acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España en la persona interesada por el mismo.
Quiebrantamiento embargo Adra.	Hasta cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Servicio de Recaudación del Contingente provin- cial, manifestando que del anticipouido al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Adra, ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 1.169"34 pts correspondiente al 2% embargado de los ingresos habidos en la caja municipal durante el mes de Diciembre último por dé- bitos de reparto complementario y moratorios del ejercicio de 1.931; es evidente, resulta un quebra- namiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptúa el apartado 5º del artº 548 del Código Penal: la Comisión gestora acuerda: 1º Pasar el tanto de culpa al Sr. Juez de Intervención del Partido de Béja a los fines procedentes; 2º Declarar la responsabilidad directa a que se refiere el nº 5 del artº 138 del Estatuto de Recaudación a los Dres D. Francisco Gon- zález Rodríguez y D. Rogelio Vargas Mariano, Ordenador de Cargos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expresado de la cantidad mencionada y 3º de acuerda el único grado de apremio ejidiendole por la intervención la oportuna certifi- cación de la cantidad de 1.169"34 pesetas para que con la prontiduz de ejecución de apre- mio del Sr. Presidente de esta Corporación se envie al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de apremio para la realización de la mencionada cantidad.

conformidad y que se comunique a los tres Alcaldes de los Ayuntamientos interesados a sus efectos.

Abrido Contingente
Reyes Ortega.

Hasta cuenta de un escrito de Don Antonio Reyes Ortega, manifestando que por el Sr. Arrendatario del Contingente provincial y en virtud del expediente de responsabilidad contra el recurrente y demás concejales del Ayuntamiento de Ocaña del año 1.930, se vio apremio, en cuyo expediente se han impuesto preceptos claros y terminantes del Estatuto de Recaudación con grave perjuicio de sus intereses, suplicando se acuerde la nulidad de todo lo actuado en el expediente aludido. Y de un informe del Sr. Secretario que es como sigue: "Rescrito Sr. - Se conformidad con lo que dispone la letra II del apartado 4º del artº 2º del Reglamento de 2 de Noviembre de 1.925, tengo el honor de informarle en el asunto de que se trata. - El Sr. Reyes Ortega, protesta en el escrito que recibe, del procedimiento seguido en el expediente de apremio que por acuerdo de ésta Corporación, insta el Sr. Arrendatario del Contingente provincial, contra los Concejales del Ayuntamiento de Ocaña y solicita en síntesis, que se declare la nulidad de todo lo actuado. - El artº 169 del Estatuto provincial vigente la razón establece que los acuerdos de la Corporación en ésta materia, causan efecto en la vía gubernativa y contra ellos solo cabe el recurso contencioso-administrativo; siendo esa la práctica establecida en casos análogos. - Almería 14 de febrero de 1.932. - El secretario. - G. Rangle (subscripto). - Abierta discusión sobre este asunto el Sr. Presidente hizo constar debía pedirse al Sr. Arrendatario el expediente referido, para hacer en el mismo la oportunua investigación y averiguaciones en vista si son ó no ciertas las hechos denunciados por el recurrente proponiéndole así en su consecuencia: Una Comisión acuerde de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Distribución de fondos febrero

Hasta cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de Febrero propuesta por la Intervención con mención a las normas establecidas en el artº 2º 5º del Estatuto provincial importante 695.368,97 pesetas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que un ejemplar se devuelva a Intervención y otro se remita al Boletín oficial para su publicación en el mismo.

Proyecto sala Santa Rosa.

Hasta cuenta del proyecto de reforma de la Sala de Santa Rosa del Hospital provincial, para la instalación de los servicios de Otorrinolaringología: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y autorizar al Sr. Presidente para que redacte las bases para la celebración de un concurso.

Escrto Alcalde de Cuevas.

Se dio cuenta del siguiente informe: El Ayuntamiento de Cuevas presenta escrito iniciando recurso contra el acuerdo de la Comisión gestora ampliando la declaración de responsabilidad personal por débitos de depósito complementario del año 1.931. Ainsto el informe del Sr. Secretario de la Corporación del que resulta que contra los acuerdos de la Comisión solo procede el recurso contencioso: la Comisión de Hacienda es de dictamen que procede desestimar el recurso: la Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Expediente devolución fianza gestora.

Hasta cuenta del expediente para la devolución de la fianza constituida por Don Fernando Muñoz Ocaña como agente de la Administración y cobradora del impuesto de cédulas personales en los años 1.926 a 1.931: la Comisión gestora se compromete con la propuesta de la Comisión de Hacienda, acuerda que pase el expediente a informe del Secretario de la Corporación.

Impuesto sobre explotación de dependencias.

Hasta cuenta de un oficio del Sr. Jefe del Impuesto de cedulas personales en el que interesa ce le designa la participación que ha de corresponderle en los expedientes de depuración al citado Impuesto, que deben presentarse en octubre de instaurar. Ainsto el informe de la Comisión de Hacienda en el cual se reconoce que aún cuando el Jefe del Impuesto está obligado por su condición de Recaudador, a poner en conocimiento de la Corporación las mejor declaratorias en que se faltaren los

Oficio Freguero aten-
diendo imposible atender los servicios de tres funcionarios declina la responsabilidad por cuenta a la insuficiencia de
ciones servicios. / 24c3

Dada cuenta de un oficio del Sr. Freguero Director de Obras Públicas, participando que siendo imposible atender los servicios de tres funcionarios declina la responsabilidad por cuenta a la insuficiencia de servicios de dicha Sección se refiere: la Comisión gestora acuerda quedan enterada.

Expediente devolución
fianza a D. Luis Sierra
García.

Dada cuenta del expediente instruido por el Dr. Interventor, a instancia de D. Luis Sierra García, vecino de esta capital, sobre devolución de fianza como contratista de las obras para la reforma de un rebote en el basadero del Manicomio provincial, con motivo del concurso celebrado en doce de Septiembre del pasado año y que le fué adjudicado definitivamente por acuerdo de este Cuerpo de ministros de indicado mes. Vista el informe emitido en dicho expediente, la Comisión gestora provincial acordó aprobarlo, y en su consecuencia, que sea devuelta a D. Luis Sierra García la expresada fianza, importante retenta de cinco pesetas, que constituyó en la Tesorería de esta Diputación; pudiendo a Intervención citado expediente, con diligencia acreditativa de este acuerdo, para la formalización correspondiente.

Expediente devolu-
ción fianza a D.
Luis Sierra García

Dada cuenta del expediente instruido por el Dr. Interventor, a instancia de D. Luis Sierra García, vecino de esta Capital, sobre devolución de fianza como contratista de las obras para el encapado de azulejos y construcción de bancos en el patio del Hospital provincial, con motivo del concurso celebrado en quince de Septiembre del pasado año y que le fué adjudicado definitivamente por acuerdo de este Cuerpo de ministros de indicado mes. Vista el informe emitido en dicho expediente. La Comisión gestora acordó aprobarlo y, en su consecuencia, que sea devuelta a D. Luis Sierra García la expresada fianza, importante cuatrocienas cinco pesetas, que constituyó en la Tesorería de esta Diputación; pudiendo a Intervención citado expediente, con diligencia acreditativa de este acuerdo, para la formalización correspondiente.

Expediente devolu-
ción fianza a D.
Luis Sierra García

Dada cuenta del expediente instruido por el Dr. Interventor, a instancia de D. Luis Sierra García, vecino de esta Capital, sobre devolución de fianza como contratista de las obras ejecutadas en el patio de tender ropa del Hospital provincial, con motivo del concurso celebrado en dieciocho de Septiembre del pasado año y que le fué adjudicado definitivamente por acuerdo de este Cuerpo de primera de Octubre siguiente. Vista el informe emitido en dicho expediente: la Comisión gestora acordó aprobarlo y, en su consecuencia, que sea devuelta a D. Luis Sierra García la expresada fianza, importante cuatrocienas cincuenta pesetas, que constituyó en la Tesorería de esta Diputación; pudiendo a Intervención citado expediente, con diligencia acreditativa de este acuerdo, para la formalización correspondiente.

Oficio Dirección Ge-
neral, camino Mijas

Los Gallardos

Mojacar.

Dada cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, manifestando que examinada la instancia presentada por los Alcaldes de los Ayuntamientos de Mijas, Los Gallardos y Mojácar, en el que solicitan la autorización que precise el R. D. de 22 de Diciembre de 1930 para dar comienzo a la construc-
ción del camino secundal n.º 273 del segundo grupo del Plan provincial de caminos secundales, denominado de Mojácar a Los Gallardos por Mijas; y visto los informes favorables del Sr. Freguero Jefe de Obras Públicas y de la Comisión gestora, y considerando que aunque dicho camino se desvía de Mojácar a Mijas no existe ningún inconveniente para que al hacer el estudio se lleve con él el pueblo de Los Gallar-
dos por cuya razón el Ministerio ha desuelto autorizar a esta Diputación para dar comienzo a la
construcción del camino a que se hace referencia con arreglo al proyecto que previamente se formule y que
se y siempre que los Ayuntamientos interesados pongan a disposición de la Diputación, los terrenos ne-
cessarios para las obras y cooperen en la construcción del camino con las aportaciones obligatorias que se deduzcan a la vista
del proyecto y de acuerdo con los conceptos de la ley y Reglamento de caminos secundales. La Comisión gestora acuerda de

que se remitan a Intervención a sus efectos.

Responsabilidad Dijum-
tamientos de Adra, Ma-
caras y Guacimena.

Toda cuenta de un oficio fecha 11 del actual, del Dr. Arrendatario del Servicio de Recaudación del Contingente provincial (apartación forzosa), manifestando que los Ayuntamientos de Adra, Macares y Guacimena de las Fronteras, no han ingresado los débitos que hacían hasta el tercer trimestre de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931 a pesar del requerimiento hecho para que lo efectuaran en el mes de plazo que les fue concedido por este cuerpo y proponiendo la declaración de desponsabilidad directa y personal de los Dres. Alcaldes y Concejales de dichas Corporaciones. Nuestros los informes de Secretaría y de la Comisión de Hacienda en los que se expresa que procede declarar dicha responsabilidad. Resultando que por acuerdo de 14 de Noviembre último, publicado en el Boletín Oficial nº 245, correspondiente al día 24 del mismo mes, le concedió a los Dres. Alcaldes y Concejales de citados Ayuntamientos el plazo de un mes de audiencia, comunicando a los mismos, para la efectividad de los ingresos o alegación de los motivos legales que lo impidieran, conforme a lo previsto en el artº 24 de la Ley de 28 de Junio de 1928, sin que lo hayan cumplido. Y considerando, por tanto, que, al no ser atendido tal requerimiento, cuyo plazo ha terminado con bastante exceso, se está en el caso de hacer aquella declaración, de conformidad con lo propuesto: La Comisión gestora provincial acordó: 1º Declarar la responsabilidad directa y personal de los Dres. Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de Adra, Macares y Guacimena de las Fronteras, por los débitos hasta el tercer trimestre de reparto complementario y moratorias del ejercicio de 1931: 2º Interesar del Dr. Gobernador Civil, que por quien corresponda, se expedan certificaciones, por separado, de los personas que han ejercido los cargos de Alcalde y Concejal en cada uno de los Ayuntamientos, desde el día 14 de Noviembre del año anterior hasta la fecha: 3º Que una vez recibidas dichas certificaciones, se remitan por la Presidencia al Dr. Arrendatario para la prosecución del procedimiento hasta la realización de los descubiertos: y 4º Que estos acuerdos se publiquen en el Boletín Oficial, a los efectos reglamentarios, sin perjuicio de comunicarlos directamente a los responsables, según esté presente.

Oficio Arrendatario
certificado ingreso
Guerras.

Se dio cuenta del siguiente informe: El Arrendatario de la Recaudación del Contingente provincial, comunica que el Dr. Alcalde de Cuevas, no remite el certificado de ingresos que se le tiene pedido en la forma interrumpida. Según los antecedentes del expediente en 26 de Marzo de 1931 se practicó embargo del 20% de todos los ingresos en la caja municipal siendo imposible cumplir el requerimiento ya que se hicieron para que expidiera la certificación de ingresos, dando lugar al nombramiento de un comisionado y a la imposición de una consulta de cincuenta pesetas, denitiendo entonces un certificado negativo de ingresos que corresponde desde el día 22 de Junio al 10 de Julio de 1931 emitido en él, los nombres de los Dres. Ordinador de Bages y depositario que preceptua el artº 138 del Estatuto de Recaudación. La Comisión de Hacienda es de dictar que procede acoger al Dr. Alcalde de Cuevas para que en un plazo máximo de ocho días, remita certificación de los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 24 de Marzo 1931 fecha en que se puso en práctica el embargo, hasta el día de su expedición, expresando en cuáles los nombres de los personas que en dicho periodo de tiempo hayan ejercido los cargos de Ordinador de Bages y depositario, bien entendido que si transcurrido el plazo no ha cumplimentado el servicio se pondrá el hecho en conocimiento del Dr. Gobernador Civil de la provincia sin perjuicio de las demás responsabilidades que por la derrogación puedan derivarse: La Comisión gestora acuerda aprobar el presente informe y que se comunique al Dr. Al-

calde de Guerra a sus efectos.

Nuevas facturas no aprobadas.

Toda cuenta de una factura de Diario de Almería de 20'40 pesetas; otra de la Independencia de 15'15 pts otra de la Crónica Meridional de 15'45 pts; otra de Heraldo de Almería de 18'45 pts por la publicación de una rectificación y otra de "Las Filipinas" por selen para una bandera: Vistos los informes de la Comisión de Hacienda proponiendo que no procede la aprobación de las mismas: la Comisión gestora acuerda la no aprobación de referidas facturas.

Reseña José Juaner González

Toda cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en el escrito de D. José Juaner González en solicitud de que se vean indemnizados los gastos hechos para tomar parte en las operaciones convocadas para auxiliares mecanógrafos de la Sección de Obras y Obras provinciales, en cuyo informe se propone sea desestimada por no existir en presupuesto crédito alguno para atender a tal obligación: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe.

Plazo voluntario cédulas.

Toda cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, en el que manifiesta que terminando el día 29 del mes actual la ampliación de un mes acordado para la Recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales y conocidas la situación económica en la provincia y la falta de medios de los contribuyentes, proponen la ampliación del plazo al máximo que autoriza la Instrucción del 1 de Noviembre de 1925, autorizando al Sr. Presidente para que prense los informes que considere precisos acuerde la ampliación del periodo voluntario subdividiendo los plazos de impuestos no vencidos en la forma que autoriza la base 15 del pliego de condiciones: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto en el precedente informe.

Trabajos taller metalúrgico.

El Sr. Torres Mullen propone a la Corporación, que en vista de la crisis de trabajo que se atraviéran, que todos los trabajos de Metalurgia que se acuerden en la Diputación se cañjen al taller colectivo establecido por los obreros en el Parque de Nicolás Salmerón: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Torres Mullen.

Asociación asistencia social.

El Sr. Presidente da cuenta de un ofrecimiento hecho a la Asociación de Asistencia Social, con motivo de lo manifestado en la última Junta por el Sr. Sanchez Millán de que las Autoridades prestan ayuda, y a tal efecto ofreció conceder la cantidad máxima con arreglo a las disponibilidades de la Diputación; a su vez efecto propone que la Comisión de Hacienda revise el presupuesto y designe la cantidad con que ha de contribuirse: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Partido futbol

El Sr. Presidente manifiesta que por el Sr. Gobernador se le había mandado más facilidades para el partido de fútbol a beneficio de los obreros parados cuyas localidades importan 130' pesetas: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se comunique a Intervención para su abono con cargo al Capítulo de Gastos previstos.

Obras hidráulicas

El Sr. Presidente propone la creación de una escuela de aguas en la Diputación para las obras hidráulicas de la provincia para lo cual debía nombrarse una gerencia: la Comisión gestora acuerda de conformidad designándose para que comparezca ante gerencia al Sr. Presidente y a los tres diputados de la Comisión de Hacienda.

Local Sociedad Funcionarios

El Sr. Presidente manifiesta que le habían asignado varios funcionarios para solicitar de las autoridades para poder dar como domicilio social el edificio de la Diputación

/ 264.

circunstancias, pudiera interpretarse que por su cargo no le corresponde la participación señala-
dada por el artº 60 de la "Instrucción", y como no está el caso previsto en el pliego de condiciones que sirvió de
base para un nombramiento, se propone que el referido Gestor tramite los expedientes de defraudación establecidos en
el artº 56 de la "Instrucción" percibiendo el 25% de las multas que por cualquiera de ellos traiga efectivas la Dipu-
tación: la Comisión gestora provincial acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

Honorarios Dr.
Muñoz Campos.

Dada cuenta de un oficio del Dr. Interventor manifestando que por acuerdo de esta Comisión se acordó apro-
bar la cuenta de honorarios del abogado Dr. José Muñoz Campos por un importe de 1.750'- pesetas, habiéndole
librado 1.250'- pesetas que era el crédito disponible en el presupuesto de Resultados a que correspondía; y quedando
una diferencia de 500'- pesetas que puede satisfacerse en el presupuesto actual con cargo al crédito consignado para
Atenciones de Resultados, o en otro caso acordar su configuración en el presupuesto de 1.933: la Comisión gestora
acuerda que la referida cantidad de 500'- pesetas se abone con cargo al crédito consignado para Atenciones
de Resultados, en el presupuesto actual.

Oficio Inspector
provincial, empleado.

Se dio cuenta del siguiente informe: la Inspección provincial de Sanidad, interesa el nombramiento de un
funcionario de la Diputación para que preste en aquella oficina los servicios que le encienden las órdenes
del Ministerio de la Hacienda de 27 y 28 de diciembre de 1.931. Dadas las disposiciones invocadas y no aparecién-
do en ellas obligaciones para la Diputación en orden a lo que se interesa, y teniendo con anterioridad un
funcionario afecto a la Inspección de Sanidad, la Comisión de Hacienda es de dictamen que procede no
acceder a lo que se solicita: la Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Oficio Inspector
Inmigración.

Se dio cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda: la Inspección general de Inmigración se
dirige en cumplimiento de que por la Corporación se satisfagan los alquileres de casa para oficinas de la Junta de
Inmigración hasta 31 de diciembre de 1.931, por no existir configuración en el presupuesto del Estado para este ser-
vicio. La Diputación ha atendido a esta obligación que voluntariamente se impone, mientras su situación eco-
nómica lo ha permitido, pero en el año de 1.931, para atender obligaciones urgentes e inaplazables, como la
alimentación de enfermos y acogidas en los establecimientos de Beneficencia, lleva que habilitar créditos
de bastante consideración y como no fueran suficientes los cobrantes de estos servicios, lleva que apelar a las
configuraciones voluntarias, entre las que se encontraba la que es objeto de este informe; suprimiendo el crédito
que puede atender al servicio, por las mismas razones que la Dirección general expone: la Comisión gestora
acuerda aprobar el precedente informe.

"Factura" Diario de
Almería".

Dada cuenta de una factura de "Diario de Almería" de 564'- pesetas por material y libros para las
cédulas personales, en cuya factura propone la Comisión de Hacienda que sea aprobada con la baja
de 547'- pesetas: la Comisión gestora acuerda aprobarla con la baja propuesta y que se remita a Interven-
ción a sus efectos.

Nuevas facturas.

Dada cuenta de tres facturas de "Diario de Almería" de 160'15 - 140'15 y 141'15'- pesetas; de cuatro de
"La Independencia" de 11'15 - 31'15 - 13'15 y 35'15 pesetas; una de la "Crónica Meridional" de 41'10 pesetas; dos de
"Heraldo de Almería" de 54'15 y 44'25 pesetas; otra del periódico "República" de 66'15 pesetas; todas ellas por anunc-
ios publicados con motivo de subastas y concursos; y otra del Notario de Guante de 98'50 pesetas por un
acta demandada: todos los informes de la Comisión de Hacienda: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y

Médicos de Guardia

Al poder celebrar sus reuniones la Asociación de Empleados provinciales: la Comisión gestora acuerda conceder dicha autorización.

El Dr. Presidente hace presente a la Corporación, que el dia 91 debrero terminó el plazo de los cinco años de los Médicos de Guardia del Hospital; pero estando pendiente la confección de los Reglamentos de funcionarios provinciales, proponía continuaren éstos en sus funciones hasta tanto se apruebe el Reglamento y en su vista resolver: la Comisión gestora acuerda conforme con lo propuesto por el Dr. Presidente.

Adquisición Zotal

El Dr. Presidente propone a la Corporación la necesidad de adquirir cierta cantidad de Zotal para desinfectar: la Comisión gestora acuerda autorizar al Dr. Presidente para que adquiera 500 kilos de Zotal y 50 jabillas.

Puente Rambla
Plateros.

El Dr. Presidente se ocupa de la necesidad de que se construya cuanto antes el puente sobre la Rambla de Plateros del camino de Feliz y propone sea la Comisión de Obras la posibilidad de llevar a cabo las obras con cargo al presupuesto extraordinario: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Dr. Presidente.

Jornales Obreros.

El Dr. Presidente se ocupa del pago de los jornales de los obreros en las obras que se realizan en ciertos caminos rurales y propone que se acuerde que los encargados de dichos trabajos paguen a los mismos todas las semanas, deduciéndose responsabilidades si no lo efectúan. El Dr. Torres Muller dice que algunos obreros, que no han cobrado el mes de Septiembre y ésto no debe de ocurrir: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por los Drs. Presidente y Torres autorizando al Jefe ampliamente para realizar la gestión que indica en beneficio de la clase obrera.

Al este acto y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Dr. Presidente se levantó la sesión de todo lo oral, y el secretario certificó: - entre parentesis... cantidad - no vale.

Del Presidente.

J. Pérez Gómez
José Pérez Gómez
Maria Harrig

Sesión de 26 de Febrero de 1932.

Abierta la sesión de la hora señalada, bajo la Presidencia de Don Julian Jimenez Arevalo y con asistencia de los Dres. Sociales Don Francisco Gallegón López, Don Gallegón José Muller, Don José Pérez Almudena, Don Francisco del Pino Hernández, Don Julio Redondo y Don Melanico del Olmo Medina; por el Dr. Secretario se dio lectura al acta